



## **EDICTO**

### **Proceso de Beatificación y Canonización**

### **Manuel Costa de los Ríos (Negro Manuel)**

**(Cof. Art. 43 Instrucción Sanctorum Mater)**


"Hallándose el negro Manuel en la última enfermedad dijo un día que su Ama le había revelado que había de morir el viernes y que el sábado siguiente lo llevaría a la gloria. En efecto, su muerte aconteció el día que había dicho". Manuel, fallecido a principios de 1686, fue y es modelo de fiel laico caracterizado por un gran amor a la Santísima Virgen. La vivencia de sus virtudes, principalmente la humildad, la servicialidad, su fidelidad, su simplicidad y su amor filial por la Virgen, son ejemplo a seguir para un discípulo de Jesús en todo tiempo y lugar. Su figura es muy querida y valorada por todos los argentinos a lo largo de la historia. Así, habiendo sido solicitado formalmente, por escrito de Mons. Dr. Juan Guillermo Durán, sacerdote de esta Arquidiócesis y Postulador de la causa, realizadas las consultas correspondientes y habiéndose obtenido el el *Nihil obstat* de la Santa Sede, es decir la ausencia de obstáculos para el proceso (cf. Art. 45 Instrucción *Sanctorum Mater*),

**INFORMO A TODA LA COMUNIDAD ECLESIAL  
MI VOLUNTAD DE PROSEGUIR  
CON LA CAUSA DE BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN DEL  
SIERVO DE DIOS MANUEL COSTA DE LOS RÍOS  
(NEGRO MANUEL)**

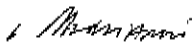
Con tal motivo, invito a todos los fieles a comunicarme en la Scde Arzobispal, (Calle 22 Nro. 745 de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, C.P. 6600) todas las noticias que, de cualquier manera, puedan proporcionar elementos favorables o contrarios a la fama de santidad de dicho siervo de Dios. Además, debiéndose recoger, a tenor de las disposiciones legales, todos los escritos a él atribuidos, si los hubiere, con el presente Edicto ordeno, a todos los que posean alguno, que envíen con la debida solicitud cualquier escrito que tenga como autor al siervo de Dios, si no ha sido ya entregado a la Postulación de la causa. Por último, establezco que este Edicto permanezca fijado durante dos meses en las puertas de nuestra Iglesia Catedral Basílica Nuestra Señora de las Mercedes (ciudad de Mercedes) y de la Basílica Santuario Nuestra Señora de Luján (ciudad de Luján), y que sea publicado en los órganos informativos oficiales de nuestra Arquidiócesis.

Dado en Mercedes, Scde Arzobispal, el 15 de agosto del Año del Señor 2019.

Por mandato de Su Excelencia Reverendísima,

  
Dr. CARLOS A. GONZALEZ  
Canciller  
Arzobispado de Mercedes Luján



  
Mons. AGUSTÍN R. RADIZZANI  
ARZOBISPO  
MERCEDES - LUJÁN